



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-07-033-I) Modificación al Transporte de Residuos Peligrosos.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández

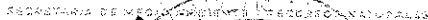
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA EN REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf



Bitácora: 13/HS-0065/01/23

Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 de marzo de 2023

C. DIEGO ROSALES BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO INDUSTRIAL HARO S.A DE C.V.
CARRETERA FEDERAL MÉXICO TUXPAN, KM 89.5,
COLONIA PEDREGAL DE SAN JOSE, MUNICIPIO
SANTIAGO TULANTEPEC, C.P. 43760, ESTADO DE HIDALGO.
TEL: 775 7423497; CORREO: [REDACTED]@COM

NRA: GIH1305600019.

Me refiero a su trámite ingresado el 11 de enero de 2023, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, registrado con bitácora 13/HS-0065/01/23, con el que solicita la Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligroso, por la modificación de la tarjeta de circulación numero de folio 2652929. Al respecto y

RESULTANDO

- I. Que la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, cuenta con:
- a) Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I Transporte con número 13-I-01-2021, con oficio 133.02.01.0024.2021.-210239, de fecha 09 de marzo de 2021, otorgada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
 - b) Modificación a la autorización número 13-I-01-2021, con oficio número 133.02.01.0074.2021.-210710 de fecha 31 de mayo de 2021, otorgada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, por incorporación de una unidad al parque vehicular.
 - c) Modificación a la autorización número 13-I-01-2021, con oficio número 133.02.01.0159.2022.-221113 de fecha 10 de agosto de 2022, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, por baja de dos unidades al parque vehicular.021, por incorporación unidades vehiculares al parque vehicular.
- II. Que con formato SEMARNAT-07-031 de fecha 13 de diciembre de 2022, el C. Diego Rosales Barrera, en su carácter de representante legal de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, solicita el trámite de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I Transporte, por la modificación de la tarjeta de circulación, presentando los siguientes documentos:
- Formato de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031.
 - Copia simple de identificación oficial, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre del C. Diego Rosales Barrera.
 - Copia simple de la tarjeta de circulación [REDACTED] emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).
 - Pago de derechos por un [REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
FRANCISCO
VILLA

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos

Oficio: 133.02.01.042.2023

Bitácora: 13/HS-0065/01/23

230172

Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 de marzo de 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, es competente para evaluar y resolver la modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, transporte de conformidad lo dispuesto en los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 61 de su Reglamento; 3 Apartado A, fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

SEGUNDO. Que con fecha 09 de marzo de 2021, esta Oficina de Representación emitió la autorización número 13-I-01-2021, mediante oficio número 133.02.01.0024.2021.-210239, a favor de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, con las siguientes unidades vehiculares:

MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD

TERCERO. Que con fecha 31 de mayo de 2021, esta Oficina de Representación emitió la modificación a la autorización número 13-I-01-2021, mediante oficio número 133.02.01.0074.2021.-210710, a favor de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, por incorporación de una unidad al parque vehicular, con las siguientes características:

MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD

CUARTO.- Que con fecha 10 de agosto de 2022, esta Oficina de Representación emitió la modificación a la autorización número 13-I-01-2021, mediante oficio número 133.02.01.59.2022.-221113, a favor de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, por la baja de dos unidades al parque vehicular, con las siguientes características:

PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	MARCA	TIPO	NIV (SERIE)

QUINTO.- Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, analizó y evaluó la documentación presentada por el promovente de manera inicial, para el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, por la modificación de la tarjeta de circulación de la autorización número 13-I-01-2021, observando que las características de la unidad vehicular con placas [REDACTED] coincide con la tarjeta de circulación [REDACTED] de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por la SICT.

Que de la información y documentación presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, por el C. Diego Rosales Barrera, en su carácter de representante legal de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, señalada en el resultando II, misma que se analizó y evaluó, se determina que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la Ley General

Atte, Everardo Márquez Soto, Cof. de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo, a 03 de marzo de 2023.

Página 1

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos

Oficio: 133.02.01.042.2023

Bitácora: 13/HS-0065/01/23

230172

Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 de marzo de 2023

para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en virtud que las características de la unidad vehicular con [REDACTED] coincide con la tarjeta de circulación con [REDACTED] de fecha 24 de noviembre de 2022, con lo cual se procede a aprobar la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-01-2021 para la modificación de la tarjeta de circulación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafo primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 33, 34 y 35 fracción X inciso e, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo en el ejercicio de sus atribuciones:

R E S U E L V E

PRIMERO. Autorizar a la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-01-2021, por la modificación de la tarjeta de circulación, con las siguientes características.

PLACAS	MODELO	CAPACIDAD	MARCA	TIPO	NIV (SERIE)
[REDACTED]					

SEGUNDO. La presente modificación establece la modificación de la tarjeta de circulación de la unidad con [REDACTED] quedando un total de 5 (cinco) unidades vehiculares activas en la autorización, las cuales se describen a continuación:

No.	MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
[REDACTED]						

TERCERO. La unidad vehicular de la cual se modifico la tarjeta de circulación y con los residuos anexados, deberá transportar de manera individual exclusivamente los siguientes residuos peligrosos.

DATOS DEL VEHÍCULO AUTORIZADO			
No.	FOLIO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE PERMISO DE LA SICT	PLACAS/MODELO/CAPACIDAD(TON)/MARCA/NIV (SERIE)
[REDACTED]			
RESIDUOS AUTORIZADOS POR LA SICT			
[REDACTED]			



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

RENOVACIÓN DEL SEÑAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

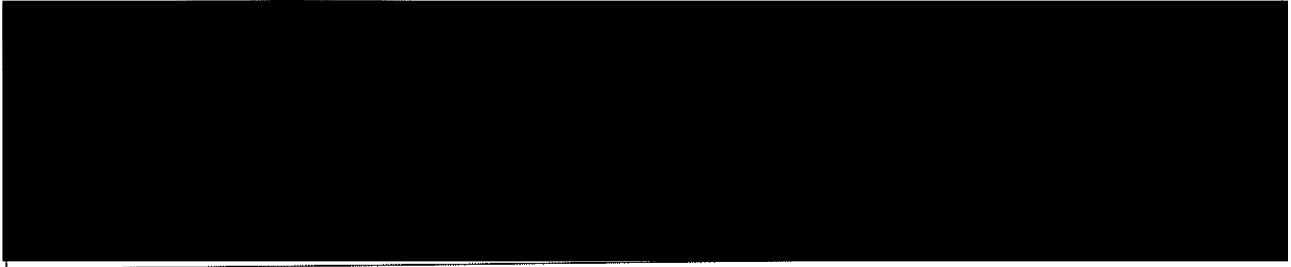
Asunto: Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos

Oficio: 133.02.01.042.2023

230172

Bitácora: 13/HS-0065/01/23

Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 de marzo de 2023



CUARTO. La instalación de la empresa Grupo Industrial Haro S.A. de C.V, está ubicada en el domicilio Carretera Federal México-Tuxpan, Kilometro 89.5, Colonia Pedregal de San José, C.P. 43760, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo, y cuenta con Número de Registro Ambiental GIH1305600019.

QUINTO. El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 13-I-01-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, modificación con oficio 133.02.01.0074.2021.-210710 de fecha 31 de mayo de 2021, modificación con oficio 133.02.01.0159.2022.-221113 de fecha 10 de agosto de 2022 y a la presente modificación, así como en la ocurrencia de eventos (que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al ambiente y a los bienes particulares o nacionales) que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, y cuyo resultado sea señalado en el artículo 171 fracción V de la LGEEPA y artículo 112 fracción III de la LGPGIR, podrá ser causa del inicio de procedimiento administrativo de suspensión o revocación de la autorización y sus modificaciones.

SEXTO. Notifíquese la presente modificación al C. Diego Rosales Barrea, en su carácter de representante legal de la empresa Grupo Industrial Haro S.A de C.V, y/o Araceli Penélope Ayala Olivares, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el domicilio Carretera Federal México-Tuxpan, Kilometro 89.5, Colonia Pedregal de San José, C.P. 43760, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO. Notifíquese a la Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo de la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización 13-I-01-2021 de fecha 09 de marzo de 2021, modificación con oficio 133.02.01.0074.2021.-210710 de fecha 31 de mayo de 2021, modificación con oficio 133.02.01.0159.2022.-221113 de fecha 10 de agosto de 2022 y la presente modificación.

Sin más por el momento agradezco su atención.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, Encargado del Despacho, Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo, 03 de marzo de 2023.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
1876-1923

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO

Asunto: Modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos

Oficio: 133.02.01.042.2023

Bitácora: 13/HS-0065/01/23

230172

Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 de marzo de 2023

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

C.c.p.

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y Gestión Ambiental.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx.

Dr. Arturo Gavilán García.-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

DRH*MAC

